

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 10

SERIE: -1989-90

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A UTILIZAR LA CANTIDAD DE ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$11,526.08), INACTIVOS EN EL FONDO ESPECIAL APORTACION FEDERAL PROGRAMA DEFENSA CIVIL; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante reembolso del Programa Federal de la Defensa Civil, el Gobierno Municipal de Dorado recibe el 50% de los gastos reembolsables.

POR CUANTO : Es necesario utilizar la cantidad de Once Mil Quinientos veintiseis Dolares con Ocho Centavos (\$11,526.08) que se encuentran inactivos, para crear una nueva partida o fondo especial compra de equipo y ejectos, Aportación Programa Defensa Civil.

POR TANTO : ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Autorizar al Alcalde de Dorado a utilizar la cantidad de Once Mil Quinientos Veintiseis Dolares con Ocho Centavos (\$11,526.08) inactivos en el Fondo Especial Aportación Federal Programa Defensa Civil, para compra de equipo y ejectos.

Sección 2da : Se faculta al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia en los libros de contabilidad a su cargo.  
DE LA PARTIDA  
F.E.-Aportación Federal Defensa Civil \$11,526.08

A LA PARTIDA  
F.E.-Compra de Equipo y Equipo de  
Transportación Programa Defensa Civil \$11,526.08

Sección 3ra : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta : Que copia de esta Ordenanza sea enviada a los funcionarios Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 28 de septiembre de 1989

Presidente Asamblea Municipal

Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 29 de septiembre de 1989

Carlos A. López Rivera  
Alcalde